Informe de Pago - PERSONA JURIDICA- JBB-CTO-1132-2025

1 - Clase y Datos de Compromiso (Datos del Contratista)

Contrato:	JBB-CTO-1132-2025	**Proceso SECOP**			
Contratista	COMERCIALIZADORA CYMAS S.A.S	**Documento de identidad**	900.523.310-8	**Tipo Doc.**	NIT
Fecha inicial del contrato	30/09/2025	**Fecha final del contrato**	29/12/2025	**Correo**	info@comercializadoracyma.com

Objeto del Contrato

13-50005-ADQUIRIR LOS REACTIVOS DE LABORATORIO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROYECTO SGR BPIN2023000050005.

2 - Información del contrato

Cesión del contrato	**Nombres y apellidos del cedente / cesionario**	**No. Cédula**	**Fecha de la Cesión**
N/A	N/A	N/A	N/A

Periodo objeto del informe	Informe No. 1 desde 30/09/2025 hasta 31/10/2025	**Fecha inicial informe**	30/09/2025	**Fecha final informe**	31/10/2025		
Valor inicial del contrato	$ 54.475.820	**Valor Adición(es)**	0	**Valor total del contrato**	$ 54.475.820		
Plazo inicial del contrato	TRES MESES	**Plazo Adición**		**Valor mensual del contrato**		**Valor a Pagar**	$ 6.756.820

2.1 - Adiciones del contrato

Fecha inicia	**Fecha Terminación**	**Días**	**Número CRP**	**Valor Adición**
N/A	N/A	N/A	N/A	0

3 - Aportes de Seguridad Social

IBC Período de Cotización		**Clase Riesgo ARL**	**Valor Pago Aportes de Pensión**	**Valor Pago Aportes de Salud**	**Valor Pago Aportes ARL**	**Total Pagado Seguridad Social**
MES COTIZADO	OCTUBRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4 - Información de Novedades del Contrato

Fecha Inicia Novedad	**Fecha Termina Novedad**	**Días**	**Novedad**

4.1 - Información de Embargos o Cesiones de Derecho

Fecha Inicia Embargo / Cesión de Derechos	**Fecha Termina Embargo / Cesión de Derechos**	**Descripción**

5 - Flujo Financiero del Contrato

CRP	**Fuente**	**Tipo de registro**	**RUBRO**	**Informe**	**Valor comprometido**	**Valor a pagar**	**Valor ejecutado**	**Saldo por ejecutar**
2325-2025	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	CONTRATO	BPIN 2023000050005 "Fortalecimiento de las capacidades científicas de infraestructura tecnológicas e institucionales para la consolidación del Jardín Botánico de Bogotá como centro de investigación de referencia de la Región y Bogotá"	1	$ 54.475.820	$ 6.756.820	$ 0	$ 47.719.000

Hago constar que durante el período reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades



ERNESTO CUBILLOS LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S.
CC 5.937.500

APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR

El/la contratista, **COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S.** cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato **JBB-CTO-1132-2025** presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal.

Igualmente se certifica que de conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales (se anexan comprobantes de pago de los aportes).

Por lo anterior, se debe pagar a el/la contratista la suma de **Seis milones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos veinte Pesos M/Cte ($ 6.756.820)**

JUAN FERNANDO PHILLIPS BERNAL Subdirector científico Supervisor del contrato C.C. 79.942.640	**MAGDA LISETH BERMUDEZ** Contratista – JBB-CTO-880-2024 Apoyo a la supervisión del proyecto BPIN 2023000050005 C.C. 37.394.695
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas, disposiciones legales vigentes, términos contractuales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del subdirector científico.	

Obligaciones del contrato

No.	Obligación	Informe
1	Entregar dentro de los 90 días de ejecución de este contrato los reactivos objeto de este, nuevos, de primera calidad y marca reconocida en el mercado y que cumplan con la normatividad vigente, requeridos por el JARDÍN, acatando las especificaciones técnicas y las cantidades descritas en la propuesta económica.	Comercializadora CYMA realizó la entrega completa y dentro del plazo establecido de los reactivos de laboratorio nuevos, originales y de marcas reconocidas como CDH y PanReac, cumpliendo con los estándares de calidad y pureza establecidos en la propuesta técnica. Los productos entregados fueron: **Ítem** / **Producto** / **Cantidad** 1 – Ácido bórico grado biología molecular ≥ 99.5% x 500 g – 1 3 – Ácido clorhídrico 1 N trazable con certificado – 2 4 – Fenol AR/ACS ≥ 99.5% x 500 g – 1 5 – Glicerina AR/ACS ≥ 99.5% x 500 ml – 1 6 – Sodio hidróxido en lentejas AR/ACS ≥ 98.0% x 500 g – 1 7 – Kit de extracción de DNA Genomic DNA Kit (Plant/Fungi) x 100 – 1 9 – Cobre (II) sulfato 5 hidratado probado para cultivo de plantas x 500 g – 1 13 – Cloroformo para análisis x 1 L – 1 17 – Sodio cloruro AR/ACS ≥ 99.9% x 1 kg – 1 20 – Cloranfenicol x 25 g – 1 21 – Sodio fosfato dibásico anhidro AR ≥ 99.0% x 250 g – 1 22 – Potasio fosfato monobásico anhidro AR/ACS 99.5–100.5% x 250 g – 1 24 – Cristal violeta C.I. 42555 para microscopía AR/ACS ≥ 96.0% x 25 g – 1 30 – Sucrosa AR/ACS ≥ 99.5% x 1 kg – 5 Anexo link: A1
2	Cambiar inmediatamente los elementos identificados de mala calidad por otro en perfectas condiciones, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley.	Durante la verificación de entrega no se evidenciaron observaciones de calidad ni daños en los empaques. Todos los reactivos fueron inspeccionados y aceptados por el supervisor y el almacenista del Jardín, confirmando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3	Garantizar el reemplazo de la totalidad de los insumos o reactivos que por defecto de fabricación o de mano de obra no puedan ser utilizados. El cambio se realizará por la misma cantidad de reactivo, material o insumo adquirido, es decir, no se descontarán las cantidades utilizadas para determinar si el insumo, material o reactivo es o no apto para su uso.	Se garantiza el reemplazo inmediato de cualquier producto defectuoso. Hasta la fecha del informe, no se han presentado reclamaciones por fallas de fabricación o manipulación.
4	Garantizar que los elementos que tengan vencimiento, sea mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de la respectiva entrega, excepto para aquellos insumos que por su naturaleza requieren de una fecha de vencimiento menor.	Todos los reactivos entregados presentan fechas de vencimiento superiores a un año, conforme a los certificados de análisis y etiquetas verificadas por el área técnica del Jardín.
5	Cambiar sin costo alguno el producto cuya fecha de expiración sea menor a tres meses contados a partir de su entrega al laboratorio de la Subdirección Científica del JARDIN, aun cuando el contrato celebrado con el JARDÍN cumpla su vigencia o vencimiento	No se entregaron productos con fecha de expiración inferior a tres meses. En caso de requerirse reposición futura por esta causa, CYMA asumirá el cambio sin costo.
6	Etiquetar y entregar la hoja de seguridad en español de los reactivos entregados al JARDÍN de acuerdo con el Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".	Se suministraron las Hojas de Datos de Seguridad (MSDS) en idioma español, con información sobre riesgos, almacenamiento, manejo seguro y primeros auxilios. Todos los reactivos fueron etiquetados de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA). Anexo link: A6
7	Asumir el cambio de la referencia ofrecida en caso de que el elemento entregado, por razones del fabricante o de las autoridades competentes, se elimine del mercado o se termine su fabricación. Esta situación se debe informar al supervisor por escrito con un tiempo previo mínimo de cinco (5) días hábiles para someter el nuevo insumo para prueba previa y aprobación definitiva.	No se reportaron referencias descontinuadas. CYMA mantiene canales de comunicación con sus fabricantes para garantizar la continuidad de suministro de los productos entregados.
8	Entregar los elementos objeto de este contrato, en las instalaciones del JARDÍN en la Calle 63 Nº 68 – 95 de la Ciudad de Bogotá con la coordinación previa del supervisor y el almacén de la Entidad, quien realizará el acompañamiento técnico de la entrega.	La entrega se realizó en las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá (Calle 63 Nº 68-95), con acta de recibido y acompañamiento técnico del supervisor y el área de almacén. Los reactivos fueron verificados física y documentalmente.
9	Hacer entrega de las facturas y los soportes requeridos por el supervisor a las personas delegadas para tal fin.	Se entregaron las facturas originales junto con los certificados de análisis, hojas de seguridad y acta de recibido, conforme al procedimiento interno del Jardín.

10	Garantizar que los elementos entregados para las pruebas reportadas correspondan en marca, precio, calidad, requisitos técnicos, normatividad nacional y/o extranjera (según aplique) a los ofertados y aprobados por el JARDÍN.	Todos los productos coinciden con las referencias, concentraciones y purezas establecidas en la oferta aprobada. Las marcas entregadas son las autorizadas y reconocidas internacionalmente para uso en laboratorio biológico y molecular.
11	Responder en los plazos que el JARDÍN establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que sean solicitados.	Comercializadora CYMA respondió oportunamente a los requerimientos del supervisor y suministró la documentación complementaria solicitada durante la revisión técnica.
12	Mantener los precios ofertados de todos los reactivos objeto del contrato, durante la vigencia del mismo.	Los precios permanecieron fijos durante toda la ejecución contractual, sin variaciones ni ajustes adicionales.
13	Hacer entrega del certificado de análisis de la composición química de los reactivos objeto del contrato previa remisión al jardín.	Se entregaron los certificados de análisis de cada reactivo, emitidos por los fabricantes CDH y PanReac, donde se detalla la pureza, lote, fecha de vencimiento y resultados analíticos. Anexo link: A13
14	Proporcionar en el idioma español la ficha técnica, las fichas de seguridad y el certificado de análisis de los reactivos ofertados objeto del contrato, con la presentación comercial que incluya descripción general del producto de uso y funcionalidad, propiedades físicas y químicas y condiciones de estabilidad (punto de ebullición, fusión, solubilidad, modo de empleo) al momento de entregar los reactivos al JARDIN.	CYMA entregó la documentación técnica completa en idioma español, incluyendo propiedades físico-químicas, condiciones de almacenamiento y seguridad ocupacional. Anexo link: A14
15	Realizar capacitaciones sobre la disposición de residuos peligrosos en el laboratorio; ade-más de documentación asociada a las capacitaciones recibidas.	Se realizó una charla técnica sobre manejo y disposición segura de residuos químicos, con entrega de material informativo y registro de asistencia al personal del Jardín. Anexo link: A15
16	Entregar en perfecto estado los reactivos requeridos, para lo cual deberá, una vez celebrado el contrato, demostrar su perfecto estado y correcto uso y/o funcionamiento mediante garantía de fabricación de mínimo doce (12) meses, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos que forman parte integral del con-trato.	Todos los reactivos fueron entregados en óptimo estado, en sus empaques originales sellados, con garantía de fábrica de doce meses y respaldo del distribuidor nacional. Anexo link: A16
17	Velar porque la entrega se efectúe en forma oportuna de acuerdo con los requerimientos que demande el supervisor designado por el JARDIN.	La entrega fue efectuada dentro del plazo contractual, previa coordinación con el supervisor y sin retrasos reportados.
18	Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos objeto del contrato y, en general, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.	CYMA asumió el 100% de los costos de transporte, manipulación y entrega en el Jardín, garantizando la integridad de los reactivos durante su traslado.
19	Coordinar con el almacenista del JARDÍN y el supervisor del contrato la entrega de los reactivos adquiridos.	La entrega fue coordinada con el área de almacén y el supervisor, quienes verificaron la conformidad de los productos y la documentación anexa.
20	Contar con las autorizaciones, licencias y/o permisos otorgados por las autoridades competentes en el país para poder fabricar, comercializar, distribuir, entregar, etc., los reactivos objeto del presente contrato.	Comercializadora CYMA cuenta con registro ante la Cámara de Comercio y las licencias vigentes para la importación, comercialización y distribución de productos químicos y biológicos. Anexo Link: A20
21	Las demás requeridas según la naturaleza del contrato.	Se cumplieron todas las obligaciones contractuales y legales asociadas al suministro de reactivos de laboratorio. No se registran incumplimientos ni observaciones.

Obligaciones Generales del Contrato

Nro:	Obligación	Respuesta
1	Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de idoneidad, calidad oportunidad y conforme a las obligaciones, actividades y productos.	CUMPLIÓ
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.	CUMPLIÓ
3	Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y radicarla en la Oficina Jurídica o publicarla en SECOP II (Según corresponda) para su aprobación.	CUMPLIÓ
4	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	CUMPLIÓ
5	Avisar oportunamente a la Entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo y ejecución del objeto contractual.	CUMPLIÓ
6	Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	CUMPLIÓ
7	Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales -SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal -según el caso.	CUMPLIÓ
8	Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, aportando los soportes y productos correspondientes, así como los soportes de pago de aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social y Parafiscales.	CUMPLIÓ
9	Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.	CUMPLIÓ
10	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	CUMPLIÓ
11	Desempeñar las demás actividades conexas que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.	CUMPLIÓ
12	Contar con los equipos y herramientas de trabajo necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual, según aplique.	CUMPLIÓ
13	Realizar el registro y demás trámites correspondientes ante la Oficina de Derechos de Autor, respecto de los productos que así lo requieran, para obtener el efectivo reconocimiento de dichos derechos a favor del JARDIN. La información recolectada y los productos generados en el marco del contrato, independientemente de su grado de desarrollo, pertenecen exclusivamente Al JARDIN entidad a la que corresponden los derechos de propiedad intelectual, desde su inicio hasta su materialización física, sin perjuicio de los créditos que EL JARDIN deba otorgar al contratista. (Cuando aplique).	CUMPLIÓ

14	Implementar y cumplir en sus actividades las Leyes y reglamentos respecto de las normas de seguridad y salud ocupacionales que en su condición de contratista le sean aplicables. **Parágrafo I.** El contratista será responsable del uso de los elementos de seguridad industrial que normativamente le sean imponibles, motivo por el cual la Entidad contratante se exime de cualquier responsabilidad que por el no uso o el uso inadecuado o imprudente haga el contratista de los elementos de seguridad industrial.	CUMPLIÓ

Observaciones del informe final del contrato
Observación:

Fecha Contratista	12/11/2025	**Fecha Supervisor**	20/11/2025	**Fecha Contabilidad**	20/11/2025